

**CONVOCATORIA PARA LA PRESENTACIÓN DE CANDIDATOS O CANDIDATAS  
A OCUPAR LOS CARGOS DE MAGISTRADOS O MAGISTRADAS DEL CONSEJO  
SUPREMO ELECTORAL**

**RESOLUCIÓN A. N. N°. 1-2021**, aprobada el 12 de abril de 2021

Publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 66 del 13 de abril de 2021

**LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA**

**CONSIDERANDO**

I

Que es atribución de la Asamblea Nacional, elegir a Magistradas o Magistrados Propietarios y Suplentes del Consejo Supremo Electoral conforme lo dispone el artículo 138 numeral 8) de la Constitución Política de la República de Nicaragua y de los artículos 43 numeral 7), 81 numeral 6), 141 de la Ley No. 606, "Ley Orgánica del Poder Legislativo".

II

Que la Constitución Política de la República de Nicaragua, establece que el Consejo Supremo Electoral debe estar integrado por siete Magistradas o Magistrados propietarios y tres suplentes, elegidos por la Asamblea Nacional.

II

Ante el cumplimiento del periodo para el que fueron electos los Magistrados y Magistradas actuales del Consejo Supremo Electoral, corresponde a la Asamblea Nacional convocar para el proceso de elección.

**POR TANTO**

La Asamblea Nacional de acuerdo a las atribuciones que la Ley le confiere y en cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Constitución Política y la Ley.

**RESUELVE**

**PRIMERO:** Convocar al Presidente de la República y a los Diputados y Diputadas de la Asamblea Nacional para que presenten propuestas para la elección de Magistrados o Magistradas propietarios y Magistrados o Magistradas suplentes del Consejo Supremo Electoral.

**SEGUNDO:** Las propuestas de los candidatos y candidatas deberán ser presentadas con los documentos necesarios para el ejercicio del cargo respectivo a la Directora General de Asuntos Legislativos, como Secretaria de la Comisión Especial de Carácter Constitucional dentro del plazo de quince días, a partir de la publicación de la presente resolución de convocatoria en La Gaceta, Diario Oficial.

Dada en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional a los doce días del mes de abril del año dos mil veintiuno. **Dip. Loria Raquel Dixon Brautigam.** Primera Secretaria de la Asamblea Nacional.